



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7.50	Semestre.	9
Año.	14.50	Año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Trimestre.	Pesetas 4.50	Semestre.	Pesos 4
Semestre.	9	Año.	7.12
Año.	18		

El número suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
 Lázaro Barón. Id. id.
 José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
 Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid.
 Manuel M. J. de Galdó. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
 J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
 Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
 Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
 Luis M. Utor. Id. id.
 Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En Paris en la librería de E. Denué.
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho:
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

Situación actual de los Auxiliares

DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

A pesar del empeño constante de los Gobiernos de normalizar todos los servicios públicos, fijando y determinando los derechos y deberes de los funcionarios de las distintas gerarquías, se notan en algunas de ellas irregularidades ó diferencias tan marcadas, en perjuicio de ciertas clases, que no parece sino que es ley fatal la necesaria existencia de hijastros en vez de hijos en todas las clases.

Todavía se encuentra en este caso la clase de los Auxiliares de las Escuelas públicas de primera enseñanza, que ingresaron en el Magisterio por oposición; y por lo tanto, en las mismas condiciones que los Maestros de Escuelas de igual sueldo que el de su destino, pues actuaron en ellas con los mismos programas y fueron aprobados y clasificados con ellos según el mérito relativo, obteniendo sus cargos en iguales circunstancias, y muchas veces con más sueldo y mayor categoría en este concepto que muchos de los actuantes, que obtuvieron Escuelas públicas en los mismos ejercicios.

Estas fueron indudablemente las consideraciones que motivaron la Real orden de 12 de Septiembre de 1879, por la que se dispone que los Auxiliares que hubiesen ingresado por oposición en el Profesorado, deben ser considerados como los Maestros de las Escuelas públicas para sus traslados y ascensos.

Nada más justo y equitativo: tan clara y terminante disposición fija y determina la situación legal de la clase de que nos venimos ocupando, que la asimila en un todo á la de los Maestros, pudiendo, de consiguiente, como ellos trasladarse de una Escuela á otra, permutar sus cargos con los de los Maestros de igual sueldo y ascender por los mismos trámites.

Pero esto, que sería lo lógico y natural, dada la igualdad de formas de ejercicios para ingresar en el Profesorado público, aun suponiendo que no se hubiera dictado la Real orden que dejamos citada, se ha visto llevado á la práctica en bastantes casos, negándose en otros sin más fundamento que diverso criterio en el mismo Centro administrativo.

Esto es en verdad perjudicialísimo á la clase de Auxiliares, que hasta hoy no sabe hasta dónde alcanzan sus derechos para ejecutarlos cuando la necesidad ó la conveniencia lo exijan.

En prueba de la certidumbre de lo que acabamos de exponer, citaremos algunos hechos que ahora recordamos acaecidos en la provincia de Sevilla, que demostrará plenamente esa diversidad de criterios tan perjudicial á Maestros y Auxiliares, pero principalmente á estos últimos.

En 1882 aprobó la Dirección general la permuta de D. Rafael de La Miyar, Maestro de la Escuela pública de niños de Montellano, con D. Joaquín Corcín, Auxiliar de las Escuelas públicas de Sevilla.

En 1884 aprobó también la de D. Joaquín González, Maestro de Encinasola (Huelva), con don Ventura Medina, Auxiliar también de la misma ciudad de Sevilla.

Con fecha posterior fué asimismo aprobada la de D. Francisco Jiménez de Echaniz, Auxiliar como Villamanrique, con D. Manuel Márquez, Maestro de

En todos estos casos se ha seguido rectamente el espíritu y letra de la Real orden de 12 de Sep-

tiembre de 1879; pero recientemente la misma Dirección general, que había aprobado todas las permutas que llevamos mencionadas por considerarse legales, ha negado las solicitadas por los ilustrados Profesores D. Francisco Guerra y Bernal-Bejarano y D. Manuel Suárez Valero, Auxiliares ambos de las Escuelas de Sevilla, con D. Francisco Fernández Robles y D. Francisco Jiménez de Echaniz, Maestros de las Escuelas de Los Santos (Badajoz) y Villamanrique respectivamente, con la misma dotación una y otra Escuela que las plazas de Auxiliares.

El fundamento de dicho Centro directivo para desestimar estas últimas permutas ha sido «que las plazas de que se trata no son de igual clase y categoría, y por tanto que en este expediente no concurren los requisitos prevenidos en la orden de 4.º de Abril de 1870 y en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875.»

Resulta, pues, que á pesar de considerarse el destino de Auxiliar por oposición en idéntico caso que el de Maestro de Escuela pública de igual sueldo, como se desprende de la Real orden de 12 de Septiembre de 1879, posterior á las citadas por la Dirección general en la denegación, y la jurisprudencia que ha venido observándose desde largo tiempo, que las categorías no son iguales, y por consiguiente que no pueden llevarse á efecto las permutas que se entablen en dichas circunstancias.

Esta es una contradicción manifiesta, que pone á la clase de Auxiliares en el estado que decíamos al comenzar este trabajo: son los hijastros de la honrosa clase de los Maestros públicos, sujetos al criterio que pueda prevalecer en determinadas circunstancias en los distintos centros administrativos, sin la norma y regla fija á que se sujetan los demás Maestros.

Esperamos, pues, que la Dirección general de Instrucción pública se servirá dictar una disposición, en la que se determine de una manera clara los derechos de los Auxiliares en este punto, y de este modo se eviten contradicciones tan palmarias, cerrando á su vez la puerta del favor, tan abierta en el estado actual de cosas.

Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 49.

Enseñanza en general.
(Continuación.)

Posidonio, Narciso Joaquín. Lisboa. Publicaciones en portugués y francés.	P
Pañuelos y Vázquez, Manuel. Madrid. Un Mapa.	B
Polops, Diego Francisco. Valencia. Ocho memorias manuscritas.	B
Proost, Alphonse. Bruselas. Libros y folletos científicos.	O
Ponte y Fuentes, Javier. Elche. Memoria histórica.	M
Parada y Santin, José. Madrid. Autógrafo: «Las Pinturas españolas». Estudio histórico-biográfico-crítico.	B
Pont y Talaveró, Mercedes. Barcelona. Labores.	M
Piñol y Mauri, José. Barcelona. Trabajos escolares.	B
Pimentel, Miguel. Badajoz. Libros.	B
Pascual de Sanjuán, Pilar. Barcelona. Trabajos de sus alumnas.	P
Pedrós, Eladia. Barcelona. Trabajos de sus alumnas.	P

Ponzoa, Matilde. Barcelona. Trabajos y labores de niñas.	P
Peysyiss, Juan Adolfo de. Barcelona. Un libro titulado: «Llave de la pronunciación francesa».	B
Parral y Cristóbal, Luis. Tarragona. Cuadro para la conjugación latina.	M
Pérez Vilallave, José María. Tarancón. Un cuadro «Método racional de lecturas».	M
Passarans, Elisca. Barcelona. Trabajos y labores de sus alumnas.	P
Puigpelat, Jaime. Barcelona. Labores y trabajos de párvulos.	B
Pérez y Giménez, Nicolás. Cabeza de Budy. Varios folletos de hidrología.	M
Pons y C. Martínez, T. F. Una obra titulada «Higiene individual al alcance de los niños.»	B
Piera, Antonio. Madrid. Trabajos caligráficos.	B
Puig y Fontbornat, José. Villafranca del Panadés. Trabajos escolares.	M
Parés, Enrique. Barcelona. Labores escolares.	M
Quesada, Enrique. Murcia. Ensayo de filosofía elemental.	B
Quintana, Pedro. Manresa. Cuadro sinóptico de matemáticas.	B
Quintana, Francisco. Gerona. El Comercio, el Banco y la Bolsa.	M
Quevedo y Medina, Rafael. Madrid. Industrias textiles.	M
Queraltó, Nieves. Hostafranchs. Labores. Quirici, Gerolamo. Italia. Dell' Allevamento del Banco da Seta ó sue malattie.	P
Queipo, Luisa. Un pañuelo batista guarnecido de frivolité.	B
Quesada y Salvador, Enrique. Murcia. Ensayo de un curso de Filosofía elemental. Rada y Delgado, Juan de Dios de. Madrid. «La necrópolis de Carmona». Texto é ilustraciones.	B
Rada, Fabio. Granada. Estadística «Derecho Romano», Geografía y Estadística Industrial.	O
Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales. Madrid. Colección de obras, memorias, etc.	D
Rico, Manuel. Madrid. Libros del Saber de Astronomía del Rey D. Alfonso el Sabio. Real Academia de la Historia. Madrid. Memorias, estudios y trabajos científicos.	O
Rubió y Ors, Joaquín. Barcelona. Obras de historia y literatura.	O
Rubió y Lluich, Antonio. Barcelona. Expedición y dominio cataláunico en Oriente; los navarros en Grecia y otros.	P
Robert, Bartolomé. Barcelona. Tratados de medicina.	O
Rull, Juan de. Barcelona. Instrumento de medicina titulado «Traquelotomos», de su invención.	O

(Se continuará.)

La cuestión de economías.

El diario oficial ha dado cabida en su número del día 24 á una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, que en otro lugar publicamos, disponiendo, entre otros extremos, que cada uno de los Consejeros responsables revise el presupuesto de gastos de su respectivo departamento y proponga todas las economías que puedan ha-

cerse en los servicios públicos, con la única limitación de no aumentar las plantillas ni elevar los sueldos del personal.

Parece que las economías que se introducen en el Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Real orden, ascienden á 300.000 pesetas solamente en el ramo de instrucción pública. Esta rebaja se obtiene de las gratificaciones que actualmente disfrutaban los Jefes de los Establecimientos de enseñanza, de la consignación que para material tienen los mismos Establecimientos y de la nueva organización que se da á las Inspecciones de primera enseñanza, dejando, según tenemos entendido, tres Inspectores por distrito universitario y suprimiendo los restantes.

Además de las economías proyectadas, se había pensado en otras que elevaran la cifra de las mismas 500.000 pesetas; pero como esto tendría que ser resultado de una radical reforma en la enseñanza, que el Ministro de Fomento no estima oportuno hacer sin el concurso de las Cortes, se limita á las indicadas reducciones, sin perjuicio de presentar en su día el oportuno proyecto de ley.

En estos días han sido muchas las instancias remitidas por los Profesores de Escuelas Normales pidiendo no se supriman aquellos Establecimientos por un mal entendido espíritu de economía, puesto que dicen, y dicen bien, estos centros de enseñanza no los sostiene el Estado, sino las provincias, con la sola diferencia de que en lugar de pagar directamente los gastos de sostenimiento de estas Escuelas, entregan la consignación necesaria al Estado, quien se encarga á su vez de hacer la distribución de los fondos, resultando, por consiguiente, que, si las Escuelas Normales se suprimen, ó el Estado cobrará de las provincias una consignación indebida, ó dejará de recibir esta consignación, en cuyo caso no resulta economía de ninguna especie, porque si se suprime un gasto, también desaparece un ingreso.

En vista de esta y de otras razones atendibles, parece seguro que no se suprimirá ninguna Escuela Normal.

Lo que se dice.

Estos últimos días ha circulado con insistencia la noticia de que en el Ministerio de Fomento se estudian las reformas que precisa introducir en el Reglamento de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza.

Los que presumen de bien enterados aseguran que la parte de dicho Reglamento, que sufrirá reforma más radical, es la relativa á la formación de Tribunales.

Dichos Tribunales parece que se constituirán bajo la presidencia de un Catedrático, y los compondrán, además del Presidente, dos Profesores de Escuela Normal y cuatro Maestros de Escuela pública.

Se añade que, para formar parte de estos Tribunales, será condición indispensable desempeñar en propiedad la enseñanza.

La mejor reforma que puede introducirse en dicho Reglamento es indudablemente la de confeccionarlo de nuevo.

Biblioteca útil.

Se ha publicado el volumen 3.º de esta importantísima Biblioteca, que cada día adquiere mayor

aceptación entre toda clase de personas, hasta el punto de hallarse casi agotadas las ediciones de los tomos anteriores.

Pertenece el tomo 5.º a la sección segunda, y su título es *Cirujía popular ó de urgencia*, en que su ilustrado autor D. G. Réboles y Campos, Médico por oposición de la Beneficencia de Madrid, trata de los primeros auxilios que, sin necesidad de Médico, pueden prestarse en los accidentes que con desgraciada frecuencia ocurren en las fábricas, talleres, casas de campo, particulares y otros sitios en donde no es posible contar con la asistencia del facultativo desde el primer momento.

La reputada casa editorial de Sobrino anuncia uno ó más tomos dando cuenta de la Exposición de París, en todo lo que guarde relación con la alta misión á que la *Biblioteca útil* se destina.

Las vacantes de Madrid.

En el Salón-biblioteca de la Escuela Modelo, el día 18 se calificó públicamente el ejercicio escrito de las opositoras á las Escuelas elementales de niñas vacantes en esta Corte.

El acto, que fué presenciado por distinguida concurrencia, en la que además de la prensa, de la Junta Municipal de primera enseñanza y de los centros docentes, tuvo numerosa y lucida representación el bello sexo, no cedió en solemnidad y brillantez al celebrado anteriormente para las Escuelas superiores de niñas.

Por lo demás, en el estado que en otro lugar publicamos, que es un resumen del que el Presidente del Tribunal obsequió al público y á las opositoras, pueden ver nuestros lectores las calificaciones votadas, de las que resultan 10 ejercicios sobresalientes por unanimidad y 4 por mayoría, 76 aprobados por unanimidad y 27 por mayoría y 31 no aprobados por unanimidad y 2 por mayoría.

De las 150 opositoras calificadas, cifra á que en definitiva han quedado reducidas las 223 aspirantes admitidas, pasan, por lo tanto, 147 al segundo ejercicio, cuya inmediata celebración se ha aplazado, por encontrarse el Tribunal en el caso previsto en el artículo 12 del Reglamento.

Con objeto de no demorar la publicación de algunos originales, retiramos el artículo de fondo que para este número teníamos dispuesto.

Para reemplazar al Sr. D. Eduardo Abela en el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas vacantes en esta Corte, el Director del Instituto del Cardenal Cisneros ha nombrado al Catedrático de dicho establecimiento señor D. Carlos Soler y Arqués.

El Sr. Soler, á pesar de sus inmejorables deseos de prestar á la enseñanza primaria servicio tan importante como el que se le ha confiado, ha tenido que dimitir aquel cargo por el mal estado de su salud.

Muy de veras deseamos á nuestro antiguo co-redactor pronto y completo restablecimiento.

Hemos recibido el núm. 5 de la notable revista de las Maestras *El Primer Femenil*. Su Administrador nos avisa que, habiendo llegado tarde á su destino en los pueblos apartados las últimas circulares, en las que se ofrecían extraordinarios regalos para los suscritores á la edición de 8 pesetas al año, á cambio de cuyos regalos, consistentes en prácticas sobre lienzo y raso de los novísimos bordados, de carácter médico y de aplicación, álbums y láminas, podía elegirse el descuento de 20 por 100, remitiendo por todo la suscripción anual solamente 6,40 pesetas; el derecho á este especialísimo obsequio queda aplazado hasta el día 15 de Agosto irremisiblemente, no repitiéndose el obsequio en t odoel año.

Del mismo aplazamiento disfrutaban los regalos ofrecidos para las ediciones de 12, 16 y 25 pesetas.

A las Maestras y señoras laboriosas que tengan deseo de poseer tan especial publicación, aquel Administrador encarga se apresuren, por la rapidez con que se agotan las colecciones.

Hoy es imposible servir colección alguna de los cuatro años anteriores.

En Marzo del año pasado ya no pudieron servirse colecciones completas del propio año, y dentro de unos 15 á 30 días no podrán admitirse suscripciones desde Enero, debiéndose contar de Abril á Abril.

Nuestras lectoras pueden pedir números de muestra, que los remite gratis aquella Administración, Pino, 41, Barcelona.

Tratado práctico de las enfermedades de los recién nacidos, de los niños de pecho y de la segunda infancia, se titula la obra que acaba de editar por cuarta vez la acreditada casa de D. Carlos Bailly-Baillière. La publicación, que es debida al sabio Médico Dr. E. Bouchut, ha sido traducida de la séptima edición francesa, corregida y considerablemente aumentada, por el doctor J. G. Hidalgo, individuo de número de la Real Academia de Ciencias de Madrid.

No elogiaremos una vez más la clásica obra del

eminente práctico doctor Bouchut, pues el premio que le concedió el Instituto de Francia y las ocho ediciones de la obra original y tres de la traducción española son razones más que suficientes para creer que ha llegado á su apogeo, y, por consiguiente, á ser indispensable á los señores profesores de la ciencia médica, con más motivo si se considera que esta nueva edición ha sido escrupulosamente revisada y aumentada considerablemente, á más de unas 400 fórmulas muy acreditadas puestas á continuación del tratamiento terapéutico por el distinguido traductor doctor Luis Marco, que hacen la obra lo más completo que se ha escrito sobre la materia.

Sección oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Real orden.

Expuestas por el Gobierno de S. M., ante las Cortes, en la Memoria que acompañó al presupuesto de 1889 á 1890, las consideraciones principales en que se fundaba su propósito de continuar resueltamente la marcha ya emprendida para llegar á la nivelación de los gastos ineludibles con los ingresos ordinarios, y no habiéndose discutido ni votado dicho presupuesto, fácilmente se explica la necesidad ya inaplazable, puesto que obedece, no solamente á exigencias del Tesoro, sino á irresistible impulso de la opinión, de estudiar dentro de la esfera gubernativa medidas que den por resultado la mayor economía posible en cuanto á las obligaciones del Estado, ya que sea forzoso aplazar otras relacionadas con el mejoramiento del haber del Tesoro y con la sencillez y claridad en la estructura del presupuesto de gastos, con las cuales esperaba el Gobierno poder alejar las causas permanentes del déficit.

El estudio concienzudo del presupuesto que hoy continúa en vigor, en virtud del art. 83 de la Constitución, llevado á cabo al tiempo de redactar aquel proyecto, puso de manifiesto que dando á determinados servicios una organización modesta, cual lo requiere la situación actual de la Hacienda y del Tesoro, podían reducirse los gastos públicos de los departamentos ministeriales, en una suma superior á 22 millones de pesetas; y como al ponerse en vigor para el presente año económico el presupuesto del anterior, en cumplimiento de la prescripción constitucional citada, renace la facultad que el Gobierno tiene de modificar los servicios, aunque estén organizados por leyes especiales, siempre que se reduzcan los gastos y no se aumenten los sueldos ni las plantas del personal; estando, por otra parte, facultados los Ministros por las leyes de 25 de Junio de 1870 y de igual día y mes del año 1880, para crear nuevos servicios, modificar los existentes y disponer los gastos dentro de los créditos autorizados, ninguna dificultad legal puede oponerse para dejar cumplido uno de los compromisos contraídos por el Gobierno con el país, sin perjuicio de someterse en su día á lo que las Cortes resuelvan acerca del presupuesto presentado á su deliberación.

Descosó el Gobierno de obtener el concurso de las Cortes en las cuestiones económicas, aun para aquellas resoluciones que estuviesen ya comprendidos dentro de autorizaciones legales, llevó al presupuesto proyectado reformas que podía realizar por sí, en uso de dichas autorizaciones; pero la conveniencia indiscutible de que las economías que aquellas produzcan comiencen á realizarse antes que avance más el ejercicio económico, le aconseja no esperar, en cuanto á las reducciones de gastos que están al alcance de sus facultades, á que el nuevo presupuesto sea discutido y votado, sin perjuicio de acatar y cumplir en su día lo que las Cortes decidan.

Por las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien resolver:

Primero. Que cada uno de los Ministerios revise inmediatamente su respectivo presupuesto de gastos y proponga en Consejo de Ministros, antes de finalizar el mes actual, todas las economías que puedan hacerse en los servicios públicos, aunque se hallen organizados por leyes especiales, para cuya reforma está autorizado el Gobierno por el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888, con la única limitación de no aumentar las plantillas ni elevar los sueldos del personal.

Segundo. Que al llevar á cabo la revisión de servicios se cuide de hacer efectivas, en cuanto sea posible y no afecten al presupuesto de ingresos, las bajas consignadas en el proyecto de presupuestos pendiente de aprobación en las Cortes, y aquellas otras estudiadas posteriormente y que permita una modesta organización de los servicios impuesta por la situación poco satisfactoria del Tesoro, cuidando en todos los casos de considerar reducidos los créditos á las cifras consignadas en el presupuesto pendiente de discusión, cual si es-

tuviere ya aprobado, sin perjuicio de lo que las Cortes determinen.

Tercero. Que se cuide del exacto cumplimiento de los artículos 1.º al 3.º de la ley de 25 de Junio de 1880, que prohíben en absoluto se dé á los servicios mayor extensión de la que permitan los créditos legislativos, procurando dejar éstos convenientemente dotados para evitar en el curso del ejercicio las ampliaciones de crédito por transferencias y suplementos.

Cuarto. Que todos los Ministerios, inspirándose en la necesidad apremiante de reducir el déficit del presupuesto, aplacen la ejecución de aquellos servicios que no revistan carácter de urgencia ni representen compromisos adquiridos hasta tanto que, abierto de nuevo el Parlamento, se aprueben los proyectos de ley, que han de proporcionar nuevos recursos al Tesoro.

Y quinto. Que adopte V. E. las disposiciones necesarias para que las reformas que se lleven á cabo por virtud de la revisión á que se contrae la disposición primera principien á regir lo más tarde el día 15 de Agosto próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 21 de Julio de 1889.—Sagasta.—Sr. Ministro de....—(Gaceta del 24 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú las cátedras de Aritmética, Geometría y Principios del Arte de construcción, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875, y con arreglo al siguiente programa aprobado por el Consejo de Instrucción pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

PROGRAMA.

Los opositores, al presentar sus solicitudes, acompañarán á la instancia un programa dividido en lecciones, en que se expresarán separadamente las lecciones teóricas y los ejercicios prácticos correspondientes á las asignaturas de que se trata, precedido de un razonamiento en que se haga constar el concepto de la referida asignatura en las Escuelas de Artes y Oficios, con una exposición breve y sencilla del método y procedimientos que se propone emplear con las razones en que se funda. (Art. 5.º del Real decreto de 2 de Abril de 1857.)

Los ejercicios serán cuatro:

1.º El Tribunal dispondrá previamente 40 ó más preguntas de cada una de las asignaturas que comprende la vacante, y el opositor irá sacando á la suerte, sucesiva y alternativamente, una de cada asignatura, hasta contestar á 10. Si el opositor empleara en contestar á las 40 preguntas menos de una hora, sacará nuevas en el mismo orden hasta llenar este tiempo en su contestación, y si hubiese invertido una hora sin haber contestado á las 40 preguntas, se le concederá otra media hora para que conteste á las que falten. (Artículo 18 id.)

2.º Explicar una lección acerca de uno de los tres temas ó lecciones sacadas á la suerte de entre todas las que comprende su programa. La elección y el sorteo del tema será en público, y terminado este acto, quedará el opositor incomunicado por espacio de veinticuatro horas, pero facilitándole el Tribunal los libros, instrumentos y materiales que necesite y pueda disponer. Pasado aquel tiempo dará inmediatamente su lección, que durará una hora, y lo verificará ante el Tribunal en la forma que lo haría si lo oyeran sus discípulos. En el acta se hará constar los libros, instrumentos y materiales que ha pedido el opositor y los que le hayan facilitado. Terminada la lección, cada contrincante le hará las objeciones que estime convenientes por espacio de media hora, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestar á cada uno de sus coopositorios. (Artículos 18 y 21.)

3.º El opositor, en un plazo que no excederá de una hora, explanará verbalmente las teorías expuestas en su programa respecto al concepto de la enseñanza en las Escuelas de Artes y Oficios, método y procedimiento en la exposición de la doctrina y sus ventajas sobre los demás acerca de estos puntos. Cada contrincante podrá disponer de media hora para hacer las observaciones que estime oportunas, y el actuante podrá emplear igual tiempo en contestarlas. (Art. 22.)

Ejercicios prácticos.—El Tribunal tendrá preparado un número de problemas proporcionado al de opositores, en cuyo número habrá una tercera parte correspondiente á Aritmética, otra tercera parte á Geometría, y el resto perteneciente al hierro y madera; el opositor en público sacará uno de ellos á la suerte y le resolverá en el tiempo que previamente designe el Tribunal, bajo la vigilancia del mismo ó incomunicado. El tiempo concedido á cada opositor para el ejercicio será el mismo y el resultado obtenido será público, debiendo explicarse en público el procedimiento seguido y los medios empleados en la resolución. (Art. 23.)—(Gaceta del 27 de Julio.)

Se hallan vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, las cátedras de dibujo de adorno y de figura, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875, y con arreglo al siguiente programa aprobado por el Consejo de Instrucción pública.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

PROGRAMA.

Los aspirantes, al presentar sus solicitudes, acompañarán á un programa de la asignatura dividida en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Primer ejercicio.—Hacer una copia dibujada en papel blanco del tamaño de 0'63 por 0'48 centímetros, de un fragmento de ornamentación de yeso sacado á la suerte de entre varios dispuestos con este objeto por el Tribunal, en el término de seis días á cuatro horas diarias.

Segundo ejercicio.—Dibujar un croquis, una composición original de adorno, cuyos asuntos y estilo se sacará á la suerte de entre varias papeletas referentes á ornamentación, que el Tribunal habrá preparado previamente, ejecutando este croquis el opositor incomunicado en el término de ocho horas consecutivas y en el tamaño de 0'63 por 0'48 centímetros. Cada interesado conservará un calco de este croquis, de cuyo conjunto, tamaño y líneas esenciales no podrá separarse al hacer su desarrollo. El ejercitante desarrollará esta composición en papel blanco del tamaño igual al del croquis, con tinta china ó sepia, en el término de seis días, á cuatro horas diarias.

Tercer ejercicio.—Copiar con lápiz del modelo de yeso una figura del antiguo en papel blanco del tamaño de 0'63 por 0'48 centímetros, en el término de ocho días, á cuatro horas diarias.

Cuarto ejercicio.—Copia del natural con colores á la aguada las plantas, flores, frutos u objetos propios para este ejercicio que el Tribunal designe y en el tamaño de 0'63 por 0'48 centímetros, y en el término de seis días, á cuatro horas.

Quinto ejercicio.—Explicar el carácter de ornamentación, origen, desarrollo y parte que forma de la arquitectura, de un fragmento de ornamentación, sacado también á la suerte.

Sexto ejercicio.—Contestar á ocho preguntas sacadas igualmente á la suerte, cuatro referentes á Perspectiva y otras cuatro á Anatomía y proporciones del cuerpo humano.—(Gaceta del 27 de Julio.)

Por Real orden de 11 del corriente ha sido nombrado Profesor numerario de Historia y reconocimiento de productos comerciales de la Escuela superior de Comercio de Barcelona, el Sr. D. Enrique Vidal y Valenciano.

Méritos y servicios de D. Enrique Vidal y Valenciano. Posee el título de Profesor mercantil, en cuenta diez y nueve años de servicios en la enseñanza. En 24 de Marzo de 1870 fué nombrado por la Diputación provincial de Barcelona Catedrático de la Diputación provincial de Barcelona de las primeras materias y de las manufacturas, objeto de comercio y nociones de Física y Química de la Escuela de Politécnica de dicha capital. En 30 de Junio de 1871 fué trasladado al Instituto de segunda enseñanza. En 1.º de Agosto de 1874 le nombró la expresada Diputación Catedrático de Historia de Comercio y Derecho internacional mercantil. En 15 de Julio de 1880 fué nombrado Catedrático interino de Conocimiento de las primeras materias y nociones de Física y Química de la Escuela de Comercio de Barcelona. Por Real orden de 21 de Septiembre de 1887 obtuvo el nombramiento de Profesor interino de Historia y reconocimiento de los productos comerciales de la citada Escuela, en cuyo cargo continúa.—(Gaceta del 16 de Julio.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑAS VACANTES EN MADRID

Oposiciones á las Escuelas elementales.

CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO ESCRITO

LEMA DEL EJERCICIO.	NOMBRE DE LA OPOSITORA	Orden de la votación.	LEMA DEL EJERCICIO.	NOMBRE DE LA OPOSITORA.
Ante todo la modestia.	N. »	77	Los que ridiculizan el Magisterio olvidan que hubo un Maestro para redimir al mundo.	A. D. ^a Purificación Rodríguez.
El pueblo es población muy comercial.	Ap. D. ^a Engracia Muñoz y Romance.	78	Las palabras para los pensamientos; los pensamientos para el corazón y la vida.	N. »
El submarino Peral.	a. D. ^a María del Rosario Sánchez Pérez.		(P. Girard.)	
¡Español!	n. »	79	La educación es la obra más grande de la humanidad; ¡feliz quien se consagra á ella!	A. D. ^a Felisa Cuervo y Heras.
La belleza del alma es lo de más valia.	N. »	80	Cervantes.	a. D. ^a Ursula Ibáñez.
(Galorvila.)		81	Mi misión es educar.	N. »
¡Pregamos santa osadía, que Dios ayude á los fuertes.	S. D. ^a Rafaela García y de la Cruz.	82	La salud de la inteligencia se adquiere aprendiendo.	A. D. ^a Ana María Solo de Zaldivar.
¡Ocultamos ayer.	s. D. ^a Leopolda Guler Herrero.	83	Modestia.	A. D. ^a Isidora Borreguero y Ortega.
¡Desamparado.	n. »	84	La verdadera riqueza consiste en la sabiduría.	A. D. ^a Paula Josefa Jofre Castilla-Portugal.
Roma fué la señora del mundo.	a. D. ^a Francisca Cebrián y Díez.	85	Premio á la laboriosidad.	A. D. ^a Ana María Gómez Hernández.
Corazón de Jesús, en Tí confío.	N. »	86	El pudor, la vergüenza y la honestidad son las principales prendas que deben adornar á las mujeres.	a. D. ^a Matilde Martínez y Serrano.
Rousseau.	A. D. ^a Eusebia Ruiz Morote.	87	El afecto hace agradable la obediencia; la firmeza y la calma la imponen de una manera irresistible.	N. »
(M.)	s. D. ^a Clara Palacios del Río.	88	La mujer es el alma de la familia.	Ap. D. ^a Patrocinio Astudillo Hernández.
Newton.	A. D. ^a M. ^a de la Concep. Aparicio y Bueno.	89	Arquimedes.	Ap. D. ^a Dolores Jiménez y Martínez.
¡Allá va la nave!	S. D. ^a Basilia Pérez Alemán.	90	«Estos son mis poderes.»	Ap. D. ^a Valentina Aragón y Cano.
¡El hombre que ha adquirido la sabiduría y es rico en prudencia.	A. D. ^a María del Carmen Ondaro y Orozco.		(Cardenal Cisneros)	
¡No hay atajo sin trabajo.	a. D. ^a Lucía Mendiola y Ansorena.	91	Esperanza.	Ap. D. ^a Eugenia Angulo y Morales.
¡Hay que estudiar mucho para aprender poco.	N. »	92	Dad gloria á Dios.	a. D. ^a María Milagros Ruiz de la Tejera.
¡La alma sana en un cuerpo sano.	A. D. ^a Aurora González y Muñoz.	93	España.	Ap. D. ^a Adelaida Ronco y Ballad.
(Juvenal.)		94	La hermosura del alma.	A. D. ^a Elena Muñoz Ortega.
El temor de Dios es el principio de la sabiduría.	A. D. ^a María del Prado González.	95	Fe en Dios y constancia en el trabajo.	A. D. ^a María Dolores Román de Montero.
Yo soy de mi condición muy agradecida.	s. D. ^a Gregoria Bautista y Velasco.	96	La pintura es la elocuencia del pensamiento.	N. »
El ejercicio moderado desarrolla el cuerpo.	a. D. ^a Justina Ruiz y Zapata.	97	San Antonio.	N. »
La virtud no consiste en huir del peligro, sino en afrontarlo.	a. D. ^a Luciana Balbina García Hidalgo.	98	Sin lema.	a. D. ^a Elvira Munguira.
¡Nada sucede por acaso en el mundo de las inteligencias.	S. D. ^a M. ^a Encarnación Salcedo Isaguirre.	99	La enseñanza religiosa debe constituir el ambiente de la Escuela.	S. D. ^a Isabel Bravo y Maeso.
La educación es un hábito contraído desde el principio.	N. »	100	Las almas grandes pagan las injurias con beneficios.	Ap. D. ^a Alejandra Martín y Díaz.
El fin de curso se parece al tiempo de la siega, porque en él se cosegen los frutos del trabajo de todo el año.	N. »	101	El temor engendra el odio; el respeto nace del amor.	Ap. D. ^a María Oviedo Arrizabálaga.
La justicia de los hombres debe ser un vivo reflejo de la justicia de Dios.	Ap. D. ^a María Josefa Serrano Vidales.	102	La moral es una joya de gran precio.	A. D. ^a María de la Paz Asunción Maregil.
¡Desaventurados los que han hambre y sed de justicia.	Ap. D. ^a María del Pilar del Real.	103	P. Girard.	A. D. ^a Enriqueta Gil y Panizo.
La vida del hombre es corta para conocerse á sí mismo.	N. »	104	La porfiada diligencia todo lo vence.	A. D. ^a Maximina Gauna y Angulo.
La Iglesia y la Escuela son el sostén del edificio social.	N. »	105	Más vale callar.	A. D. ^a Asunción Azcano y González.
¡Bañado deleitando.	A. D. ^a Juana Lamas Vaso.	106	La naturaleza demuestra la existencia de Dios.	A. D. ^a Emilia Montesinos.
¡Gloria á Dios.	A. D. ^a Concepción Bataller y Segrelles.	107	(Lema): «El principio de la sabiduría es el temor de Dios.»—Proverbios.	S. D. ^a Teresa Jiménez y G. ^a Comendador.
¡Porvenir pende de un sólo momento.	N. »	108	La verdadera ciencia y la verdadera religión son dos hermanas gemelas.	Ap. D. ^a Angustias Peralta.
La instrucción es la salud de los pueblos.	N. »	109	Yo.	A. D. ^a Beatriz Aguilera.
Valor y esperanza.	A. D. ^a María de la Paz López Omaña.	110	Las Baleares son deseadas de todas las naciones.	A. D. ^a Francisca Mas y Baliester.
Las facultades primitivas emanan de Dios.	N. »	111	El conocimiento más completo de la naturaleza del niño es un factor importante para el resultado de la educación.	A. D. ^a Rafaela Rivas.
¡Solidaridad.	A. D. ^a Josefa Gorgues y Morales.	112	<i>Multi sunt vocati, pauci vero electi.</i>	S. D. ^a Manuela Elena López Pérez.
La religión es la cadena de oro que sujeta la tierra al trono del Eterno.	A. D. ^a Elisa de Mollinedo Arzamendi.	113	La Naturaleza comienza todo; la Educación acaba la obra.	A. D. ^a Andrea Martín Arribas.
Adelfas y Violetas.	s. D. ^a Soledad Alba y Matas.	114	Pestalozzi y Montesino.	A. D. ^a María Mercedes Rodríguez.
¡Cantemos al Señor.	A. D. ^a María Pérez del Camino.	115	La caridad es el más bello ornato del corazón.	a. D. ^a María Martínez y Gómez.
(Débora.)		116	Guttemberg.	N. »
Las obras de Dios son perfectas.	N. »	117	Sueños y Esperanzas.	Ap. D. ^a Carolina Sabater y Ugarte.
¡Gloria á la sabiduría.	a. D. ^a Adelaida Andrés y Mayordomo.	118	«Fidias.»	Ap. D. ^a María del Carmen Pujol.
¡Bella Judit.	N. »	119	Levántate y anda.	Ap. D. ^a Julia López.
¡Vengan del Carmen!	N. »	120	Ni quito ni pongo rey; pero ayudo á mi señor.	a. D. ^a Julia Notario Merino.
Virtud.	a. D. ^a Natividad del Olmo y Gil.	121	El Derecho es la regla de la vida.	S. D. ^a María Fernández y Gutiérrez.
¡En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme... etc.	N. »	122	«Fe.»	A. D. ^a Irene Matilde Navalín y Delgado.
Cervantes: (D. Quijote.)		123	El que rehusa instruirse caerá en desdicha.	A. D. ^a Teresa González y Serrano.
La esperanza es la vida.	A. D. ^a Vitoria Santiuste y Múgica.	124	La constancia y el trabajo nos llevan al fin deseado.	N. »
¡Murcia al cielo.	N. »	125	Amargura.	a. D. ^a Adelaida Losada y Gipert.
¡Santa Teresa de Jesús.	a. D. ^a Bonifacia Negro y Rojo.	126	Si rehúso el combate perderé mi posición.	A. D. ^a Petra Cabezon Balmaseda.
¡Santa Rita de Casia.	A. D. ^a Filomena Calleja.	127	Es necesario vivir para practicar el bien.	a. D. ^a Enriqueta Armengol y Monca y Ja.
¡Virgen de la Aurora.	A. D. ^a María Josefa Torrejón y Fernández.	128	La educación es un ornato en la prosperidad y un refugio en la adversidad.	A. D. ^a Isabel Lucena y Alonso.
¡Nuestros enemigos intelectuales libranos Señor, Dios nuestro.	a. D. ^a Isabel Contreras y Soler.	129	En vos confío.	N. »
¡América.	a. D. ^a Rosa Vidaurre y Ania.	130	Fe, Esperanza y Caridad.	A. D. ^a Dolores de Sierra y Lafitte.
El hombre ignorante es máquina; el instruido maquinista.	S. D. ^a Julia Inés García Prieto.	131	Dios es bueno.	N. »
¡América.	A. D. ^a Asunción García Zapater.	132	Del comedor salió la comida y del Fuerte la dulzura.	N. »
La mujer y las flores son parecidas.	Ap. D. ^a María Esperanza González.	133	Dime que aire respiras, te diré que sangre tienes.	A. D. ^a Amalia Alvarez Gutiérrez.
La palabra es la primera gloria del pensamiento.	A. D. ^a Pascuala Losada.	134	Las cosas de este mundo valen tanto cuanto los hombres quieren.	a. D. ^a María Remedios Tinco y Rebolledo.
¡El sueño m'a reveillé.	Ap. D. ^a Enriqueta Casin y González.	135	La educación debe seguir á la Naturaleza y auxiliárla.	N. »
¡José sea mi protector.	A. D. ^a Quitina Resino y Parrilla.		(Fenelón.)	
¡Moral.	A. D. ^a Rosa Camino y Calvo.	137	No se obra sin sentir.	A. D. ^a Carmen Jiménez López.
¡Educar es moralizar.	Ap. D. ^a Purificación Mathet y Crespo.	138	«Lancaster.»	A. D. ^a Laura García Aranda.
¡Educar es creer.	N. »	139	La virtud es el mayor tesoro.	a. D. ^a Lucía González y Carrasosa.
¡Educan las plantas por su cultivo y al hombre por la educación.	S. D. ^a María Dolores Ramírez y Peñuelas.	140	La libertad es hija del Evangelio.	A. D. ^a Soledad Alonso y Dorada.
¡Educar es vivir.	A. D. ^a Herminia López Malcorra.	141	El honor es patrimonio del alma.	A. D. ^a Telesa Roda y Poveda.
La justicia es la base de la felicidad.	A. D. ^a Elvira Hermida y Taboas.	142	«Decía el insigne Balmes que...»	A. D. ^a M. ^a del Patrocinio Insua y del Vallo.
El sublime se siente pero no se define.	A. D. ^a M. ^a Luisa del Rosario Sánchez y Díez.	143	La verdad puede definirse, la conformidad entre el entendimiento y la cosa.	a. D. ^a Jofre López Ortega.
La esperanza alienta al desgraciado.	A. D. ^a Antonia Gaitero Ordóñez.	144	Lema. El temor de Dios es el principio de la sabiduría.	A. D. ^a Prudencia Patrocinio García Martín.
La educación es el manantial de la felicidad de los pueblos.	A. D. ^a Elisa Anchelorga.	145	El temor de Dios es el principio de la sabiduría.	N. »
(Jovellanos.)	a. D. ^a María Esperanza Crespo y Lestine.	146	La ciencia no es la sabiduría, pero es su camino.	Ap. D. ^a Saurina Luclmo y Miguel.
¡Educar es obrar.	A. D. ^a Francisca Jiménez.	147	«La verdad es hija del tiempo.»	N. »
¡Dios da grandeza: reverenciarle humildad.	A. D. ^a Francisca López del Cerro.	148	La misericordia de Dios es infinita.	Ap. D. ^a Gdella Quel y Eissman.
¡Nuestros dolores son siglos: nuestros placeres relámpagos.	A. D. ^a Ascensión Fernández y Caja.	149	«Dios os lo premie; si no, os lo demande.»	Ap. D. ^a Mria Alonso y Abascal.
¡De uno, á uno. De uno, á muchos. Y de muchos á uno.	N. »	150	Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos.	A. D. ^a Etra García y Serrano.
La ciencia es la reina del Adriático.	a. D. ^a Faustina García.			
La caridad engrandece nuestras almas.	a. D. ^a Juana Ruiz de Palacios y Aguinaga.			
La educación corrige las costumbres sociales.	a. D. ^a Micaela Robles y Martínez.			
¡Educar es comunicar.	S. D. ^a M. ^a de las Candelas García y Cuesta.			

Las calificaciones de Sobresaliente por unanimidad, Sobresaliente por mayoría, Aprobado por unanimidad con un voto de Sobresaliente, Aprobado por unanimidad, Aprobado por mayoría, No aprobado por mayoría y No aprobado por mayoría, se indican respectivamente por las letras S, s, Ap, A, N y n.

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Oviedo.

Por ascenso. — De niños.

Ptas. Cént.

La de Porriza, en Llanes, Leorio, en Gijón; Lugones, en Siero; Villacondide, en Coaña; las de Villazón, Dorigas y Labio, en Salas; Sorantes, en Tapia; San Juan de Beleño, en Ponga; Villanueva de Oscos, en el mismo concejo; Lamoño, en Siero; San Salvador de Moro, en Ribadesella; Navelgas, en Tineo, y Ferreros, en Rivera de Arriba. 625

Por ascenso. — de niñas.

La de San Juan de Beleño, en Ponga; Valle de Ardisana, en Llanes, y Cabañaquinta, en Aller. 625

Por concurso único. — De niños.

La de Coya, en Piloña, con 300 pesetas; Cocañin, en San Martín del Rey, con 290; las de Vallés, Cazanes y Argüero, en Villaviosa, y Sograndio, en Proaza. 275

Por concurso único. — De niñas.

La del Carmen, en Gijón, con 475 pesetas; la auxiliaría de la Escuela de párvulos de dicha villa, con 375; la de San Esteban de Leces, en Rivadesella, y la de Naviego, en Cangas de Tineo. 275 (B. O. de León del 17 de Julio.)

Provincia de León.

Por ascenso. — De niños.

Las de Villarejo y Noceda. 625

Por concurso único. — Mixtas.

Las de Encinedo, Santa María del Monte, Villamejil, Cabreros del Río, Roperoles, Santa María del Ríos, Soto y Amio, Valdepiélagos, Valtuille de Arriba y Fabero, con 500 pesetas; las de Carneros y Sopena, Navatejera y Lillo, 400, Cadafresnes. 375

Por concurso único. — De niñas.

Las de Laguna Dalgá y Corvillos de los Oteros. 275

Por concurso único. — De temporada.

Las de Otero y Bárcena. 425 (B. O. de León del 17 de Julio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—En la sesión celebrada el día 15 por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Informar al Gobernador que en atención á lo avanzado del tiempo puede autorizarse el ejercicio del presupuesto municipal de la Campana para el año económico actual como está redactado en la parte respectiva á Instrucción pública, pero á condición de que el Ayuntamiento incluya en el adicional de este año el completo de la dotación legal de los auxiliares y el crédito que se adeuda á Francisco Calle de la Cueva.

Que pasen á una Comisión, compuesta de los señores vocales Muñoz y Sánchez, los expedientes instruidos por varios Maestros y Maestras en pretensión de que se les declare comprendidos en casos de mérito para ascender en los escalafones para aumento gradual.

Nombrar á los dos Maestros más antiguos de Lora del Río para que, en unión de la Junta local, practiquen el examen de aptitud de D. Nicanor Sosa Morales.

Que informe el Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Utrera respecto de la supresión en el presupuesto de la cantidad que ha venido figurando para atender el gasto de agua en aquellas escuelas.

Prevenir á la Maestra de Casariche presente inmediatamente los presupuestos del material de su Escuela.

Pasar al vocal Sr. Muñoz el expediente de obras en la Escuela de Utrera.

Quedar enterada de que la Maestra interina que fué de una escuela de Dos-Hermanas reintegrará la cantidad que percibió y no ha invertido en material de enseñanza, y de que la Junta local espera para hacer la clasificación de retribuciones que debe percibir una de las Maestras á que está presente la relación que por el Alcalde se le ha pedido.

Informar al Rector que la sustitución de la Escuela de párvulos de Dos-Hermanas debe cesar cuando se presente la propietaria á hacerse cargo de la Escuela.

Declarar que el Maestro titular de Pilas está obligado, por el concierto que hizo con el Ayuntamiento en el año de 1886, á servir gratuitamente la Escuela de adultos para la instrucción de los que de ella carezcan.

Proponer al Rectorado la permuta que solicitan las Maestras D.ª María del Carmen Piña y D.ª Manuela Perea.

Proponer al Rector se expida nuevo título administrativo á D. Manuel Subio Barranco, Auxiliar de Constantina.

Dar conocimiento al Gobernador del resultado de la visita hecha por una Comisión de esta Junta á la villa de Gerona, ó interesar se sirva disponer lo procedente para que se cumpla la Real orden de 31 de Marzo de 1886 y para que se active el expediente para la ejecución de las obras proyectadas para construir un local para Escuela de niños en aquella villa.

(El Corresponsal.)

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Sevilla.—En esta provincia están pagadas por completo las obligaciones de primera enseñanza correspondientes á 39 pueblos.

Además, en Bollullos de la Mitación, Cabezas de San Juan, Coronil, Casariche, Castilblanco, Castilleja del Campo, Gerena, Guadalcanal, Mairena del Aljarafe, Marchena, Montellano, Morón, Villaverde del Río, Palomares, Porcuna, Peñafior, Puebla de Cazalla, Puebla de los Infantes y Tocina, quedaron cubiertas las obligaciones de primera enseñanza del año económico de 1888 á 89 con los recargos municipales que la Administración de contribuciones pasó el día 10 del corriente á la Caja de primera enseñanza.

Realizado que fué el pase de fondos en dicho día, quedaron todavía 40 pueblos de los 98 de la provincia con los descubiertos siguientes:

Aguadulce, 100,71; Alanís, 568,28; Albaida, 1.258,83; Algámitas, 464,22; Almadén, 1.688,03; Almensilla, 100,49; Aznalcollar, 1.486,50; Bormujos, 427,35; Brenes, 979,48; Burguillos, 212,18; Cantillana, 3.483,31; Cazalla, 3.471,87; Constantina, 2.358,99; Corrales, 2.509,43; Coria del Río, 329,82; Garrobo, 713,51; Gelbes, 242,87; Guillena, 408,95; Herrera, 163,39; Lantejuela, 649,63; Lora de Estepa, 781,61; Luisiana, 2.393,63; Marinaleda, 539,91; Martín de la Jara, 2.106,91; Navas, 762,53; Paradada, 2.341,67; Pedrera, 137,43; Pedrosa, 36,48; Pilas, 1.488,43; Real de la Jara, 442,54; Rubio, 233,37; Ronquillo, 663,54; San Nicolás, 1.730,39; Santiponce, 269,02; Saucjo, 1.689,71; Tomares y San Juan, 2.089,23; Villafraña, 72,93; Villamanrique, 1.105,56; Villanueva de San Juan, 618,60, y Umbrete, 152,12.

**

Ha fallecido el laborioso Maestro de Villar de Domingo García (Cuenca) D. Esteban Iglesias.

—El día 18 del corriente empezaron en todas las Escuelas las vacaciones completas de los 45 días que concede el Reglamento vigente. Los Maestros que se ausenten de su localidad deben ponerlo en conocimiento de la Junta respectiva.

—En el Ministerio de Fomento se ha presentado una instancia firmada por 200 Maestros burgaleses y autorizada por otros 500 más, pidiendo la supresión del art. 65 del Reglamento de 7 de Diciembre último.

—El Boletín Oficial de Cuenca correspondiente al día 15 del actual, publica la relación de lo que cada Municipio tiene consignado por todos conceptos para pago de las atenciones de primera enseñanza.

—Ha quedado vacante la Escuela de niños de Garde (Navarra) por renuncia del que la desempeñaba.

—Sin motivo satisfactorio la Junta provincial de Alicante sigue sin remitir al Rectorado las propuestas y expedientes del último concurso.

—La Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad-Real, ha remitido á la Central de Derechos Pasivos del Magisterio, los estados ó resúmenes de las cantidades devengadas en los cuatro trimestres de 1887 á 88 hechas efectivas y las pendientes de cobro á su terminación.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha desestimado una instancia de unos concejales del Ayuntamiento de Buñuel, que solicitaban se rebajara la dotación de la Maestra á 625 pesetas.

—La Biblioteca de la Escuela Normal Central de Maestras se ha dispuesto que sea incluida entre las designadas oficialmente para el reparto periódico de libros.

—Ha sido propuesto al Ministerio de Estado para la concesión de la Cruz de Caballero de Carlos III, libre de gastos, el poeta y compositor de música D. Emilio Alvarez Charny.

—Las Escuelas vacantes del distrito de Madrid que hemos anunciado en nuestro número anterior, llevan fecha 19 de Agosto del Boletín Oficial.

—Al Catedrático de Geografía ó Historia del Instituto de Mahón, D. Manuel Fernández Cossío, se le ha concedido aumento de sueldo por quinquenios.

—Por resultado de las oposiciones á las Escuelas públicas de esta corte, quedarán vacantes: una Escuela en la provincia de Santander, las Regencias de Soria y Cuenca, una Escuela de Burgos, otra de Zaragoza, una plaza de Auxiliar en el Hospicio de Madrid con 2.000 pesetas, otra en el mismo establecimiento, con 2.500, y la de Colmenar, en esta provincia.

—El día 7 de Julio tuvo lugar en Auxerre (Francia), la inauguración de la estatua del malogrado escritor de educación Mr. Paul Bert.

—Unos quinientos niños de París, acompañados por sus Maestros, visitan diariamente la Exposición Universal. El fruto de sus excursiones, escrito en cuadernos, servirán de garantía para probar sus conocimientos.

—Para el sostenimiento de las Escuelas de Artes y Oficios se les ha concedido subvenciones á los Ayuntamientos de San Sebastián (Guipúzcoa), Tarrasa (Barcelona), Ciudad-Rodrigo (Salamanca), Cádiz y Soria.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta y prontamente á fin de evitar perjuicios, deben consignados los que verifiquen.

Biosca.—P. G.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo que queda saldada su cuenta.

Santa María del Berrocal.—B. G.—Conforme con su suscripción; queda abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo.

Capillas.—S. G.—Enterado de su carta, gracias por su atención; se hará lo que proceda.

Marchena.—C. M.—Queda hecha la rectificación que desea.

Rasueros.—P. M. D.—Conforme con su carta; se remitirán los números que pide.

Aranaz.—V. H.—Reibida su carta; se le acompaña en su justo dolor; se le contestará; se hará lo que desea.

Córdoba.—G. y R.—Conforme con su carta; se le remite la hoja semanal; Las Ocurrencias. se le contestará; se le remitirá el recibo; gracias por su atención.

Potes.—M. S.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; queda abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo.

Huesca.—C. P.—Enterado de su carta; espero que lo que ofrece; se hará lo que desea; se contestará; se le remite el número que pide.

Miguelturra.—L. N.—Anotada su residencia; se le remite el número que pide.

Ciudad Real.—F. R. M.—Queda hecha la rectificación que desea.

Puebla de Cazalla.—D. S.—Enterado de su carta; se le remite la hoja semanal; Las Ocurrencias. se le contestará; se le remitirá el recibo; gracias por su atención.

Logroño.—I. P.—Queda hecho el pago de la suscripción de ese establecimiento; abonado hasta fin de Diciembre de 1889.

Nava de Arévalo.—N. M.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

San Martín de Torrellas.—Q. C. F.—Recibida su carta primera; las otras cuatro que dice no han ido; su suscripción está abonada por su señoría hasta fin de Diciembre de 1889.

San Fernando.—J. P.—Anotada su residencia; la fecha que dió aviso; se remitirán nuevos números que dice no recibió.

Serón.—M. M. P.—Recibida su carta; se contestará; se le remitirán los números que pide.

Rute.—A. G. Q.—Enterado de su carta; queda hecha su reclamación; se le remiten los números que pide.

Las Ocurrencias que pide.

Gerona.—E. T.—Recibida su carta; se le remiten los números que pide.

La Campana.—M. B.—Se le remiten por segunda vez los números que pide.

Ciudad Real.—I. P.—Queda anotado el pago de su suscripción de ese Instituto; se entregó el recibo la forma que deseaba.

León.—M. N.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Olbera.—M. de los A. A.—Enterado de su carta; recibida su libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Gijón.—L. C.—Recibida su carta; el pago que no ha sido hecho; se atenderá su reclamación.

Anedo de las Puéblas.—R. G. S.—Enterado de su carta; gracias por su atención.

Simancas.—M. F. M.—Recibida su carta; se le contestará.

Milmarcos.—M. F. H.—Enterado de su carta; contestará por correo.

Brazatorras.—J. G. C.—Conforme con su carta; se cumplió lo que ofrece.

Baena.—A. B.—Id. id. id.

Cádiz.—J. M. F.—Enterado de su carta; se le contestará con detalles.

Chinchón.—M. C.—Anotada su suscripción; abonada hasta fin de Diciembre de 1889.

Lucena.—M. F. M.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Vellilla alta.—F. V.—Enterado de su carta; su denuncia temporal fué anotada al recibir su carta; los números que haya dejado de recibir se remitirán nuevamente; se le contestará.

Beas de Segura.—M. G. M.—Recibida su carta; contestará con detalles.

MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

De aquí en adelante al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

BIBLIOTECA DEL MAESTRO SEGUNDA SERIE

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Cada obra de esta Biblioteca formará un tomo de unas 200 páginas, en 8.º mayor, de esmerada impresión y excelente papel, encuadernada en rústica.

El costo de cada uno será, en la Península é islas adyacentes, dos pesetas para los señores suscritores y dos pesetas cincuenta céntimos por tomos sueltos.

El precio de cada tomo se pagará en casa de los señores corresponsales en el acto de su entrega; los señores suscritores que quieran recibirlos francos por el correo, deberán precisamente anticipar el importe de uno ó mas tomos.

Se publicarán de seis á ocho tomos cada año, empezando por la obra

LA EDUCACION ESTETICA Y LA ENSEÑANZA ARTISTICA EN LAS ESCUELAS

por

DON PEDRO DE ALCANTARA GARCIA

que ha inaugurado la segunda serie de la Biblioteca del Maestro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, librería de la Sra. Viuda de Hermandado y Compañía, Arenal, 11.

EN BARCELONA, librería de los Sres. Juan y Antonio Bastinos, Pelayo, 52 y 54.

EN PROVINCIAS E ISLAS ADYACENTES, en las principales librerías y demás corresponsales, y en las Redacciones de periódicos de enseñanza.

EN ULTRAMAR, en las principales librerías según el prospecto especial que publicamos para América y Filipinas.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.

HIGIENE INFANTIL

sencillas nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo,

por

D. AUGUSTO PÉREZ PERCHÉT.

MATERIAS DE QUE TRATA:

Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido. El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartóné 0,50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena.

Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 30.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Los emigrantes.—El cocodrilo.—(Segundo acto.)—Meterse en honduras.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—(Moda.)—Función en el kiosko por las banderas los regimientos de Manila, San Fernando y Rodrigo.

—Desde las dos de la tarde en adelante, la montaña rusa.

Se ha cantado con extraordinario éxito en el teatro del Buen Retiro la ópera Rigoletto.

MARAVILLAS.—A las nueve.—(Segunda serie) señoras.—Las hijas del Zebedo.—(Segunda serie) —El hombre del cornetín.

El juguete cómico-lírico que se ensaya en elegante coliseo se titula Sol y sombra. La letra de los Sres. Larra y Gullón y la música del teatro Caballero.

INFANTIL (callo de Carretas).—A las nueve.—Mi misma cara.—Matrimonios al minuto.—(Segunda serie) clásica.—El Retiro.—(Baile al final de cada acto.)

En este teatro de la Infantil se estrenará en presente semana un juguete cómico-lírico titulado Enredos y pájaros, del que tenemos muy buenas noticias.

PRICE.—A las nueve.—15.ª fashionable series de moda con programa especial de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO HIPODROMO.—A las nueve.—Soñé en galea.—Beneficio de los primeros acrobatas de Montrose. Miss Karma, las aplaudidas hermanas Moreno.—Primera representación parodia de los ratos por Witeley.